

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	SEPTIEMBRE
Año:	2019
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 el 1 de septiembre del 2017 se emitieron las NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, las mismas que son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

En atención a la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135, el cual señala que: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”*; y conforme a la Disposición Segunda del Decreto Ibídem que señala: *“Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”* la Empresa Nacional Minera ENAMI EP se compromete a dar oportuno cumplimiento y emite el presente Informe.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

Mantenemos en la ENAMI EP la Escala de Remuneraciones aprobada por Directorio; mientras se emite Escala de Remuneración Mensuales del Sector Público para el personal de apoyo de las Empresas Públicas.

b) Remuneraciones mensuales unificadas:

En septiembre 2019 no se aplicaron variaciones sobre las remuneraciones mensuales unificadas en la Empresa.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

d) Vacantes:

Al mes de septiembre 2019 se mantiene la plantilla de 65 cargos definidos para la Empresa en base a la reunión interinstitucional (Presidencia, EMCO EP, MEF y ENAMI EP) mantenida el 05 de junio de 2019.

e) Personal de apoyo:

La Empresa Nacional Minera EP se encuentra trabajando sobre una nueva propuesta para la modificación de la Estructura y Estatuto Orgánico de la Empresa, con ello se estima presentar los informes correspondientes en el mes de octubre ante la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas a fin de que se evalúe la emisión del dictamen favorable.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se llevaron a cabo contrataciones por servicios profesionales o consultorías en la Empresa Nacional Minera EP por el mes de septiembre 2019.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Por concepto de horas extras en el mes de septiembre 2019 se desembolsó el valor de \$61.19, el cual corresponde al cargo de Asistente de Gerencia General bajo LOEP.

i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de septiembre 2019 el personal de la ENAMI EP no presentó solicitudes a la Unidad de Talento Humano para efectuar licencias en jornada laboral por estudios presenciales o virtuales.

j) Depuración institucional

La Empresa Nacional Minera se encuentra elaborando los informes técnicos con el proyecto para el cambio de Estructura y Estatuto Orgánico que serán puestos a consideración de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EP, para la obtención del dictamen favorable correspondiente, previo a ser presentado a Directorio para su aprobación.

k) Racionalización de programas públicos

El proyecto Muyuyacu se encuentra en su etapa de exploración para lo que es necesario contar con personal operativo que brinde el apoyo a las actividades en campo; para dicho efecto la Empresa cuenta con 6 cargos ocupados bajo la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En estricto cumplimiento al Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 a través del cual el Ministerio del Trabajo manifestó en la Disposición General Cuarta que: *“Las contrataciones de las y los servidores que realicen las instituciones del Estado a partir del 01 de septiembre de 2017, en ningún caso se les pagará el valor del viático por gastos de residencia establecido en el presente Acuerdo, a pesar de que la o el servidor tenga que trasladar su residencia habitual a otra ciudad en la cual deba prestar sus servicios.”* En la actualidad, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP no ejecuta pagos por motivos de viáticos por gastos de residencia a ninguno de sus servidores o trabajadores.

b) Viajes al exterior

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP eliminó cualquier valor destinado para viajes al exterior dentro del Plan Operativo Anual del año 2019 en razón de dar cumplimiento a la reducción de gastos y optimización de recursos conforme al Decreto Ejecutivo No. 135.

c) Movilización interna

Esta Empresa, cuenta con un Reglamento Interno para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del país para los Servidores y Trabajadores de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos. Dichas movilizaciones internas, son autorizadas con base en la planificación de labores de las áreas y justificadas debidamente según las actividades de campo en los diferentes proyectos y concesiones mineras.

d) Compra de pasajes

La Empresa Minera Nacional ENAMI EP ha contratado el servicio de emisión de pasajes aéreos al interior con TAME EP con la finalidad de optimizar el tiempo de desplazamiento de sus servidores y trabajadores quienes, en ejercicio de sus funciones, deben trasladarse a los diferentes proyectos de la Empresa que se encuentran distantes de la ciudad de Quito.

Con la finalidad de reducir gastos y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135, esta Empresa emite pasajes aéreos verificando los costos más económicos, los mismos que en el caso de TAME EP corresponden a las tarifas denominadas “Económica”, “Flycard” o “Flexible”, aún para uso de la Máxima Autoridad. Se evita por completo la emisión de pasajes en tarifas “Flexiplus” o Premier” consideradas de clase business.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

Al momento, la ENAMI EP, se encuentra realizando las gestiones pertinentes con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR para el trámite respectivo de enajenación de bienes para tres de sus vehículos que se encuentran en desuso pertenecientes al parque automotor de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-1182-O de 19 de agosto de 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, a través de la Dirección de Análisis y Uso de Bienes, notificó a la ENAMI EP el Informe Técnico Vehicular correspondiente a los tres vehículos.

f) Compra de vehículos

La última adquisición de vehículos para la ENAMI EP fue realizada en el año 2013. La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no contempla en su plan Operativo Anual POA 2019 la compra de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Según lo dispuesto, el Sistema de Bienes y Existencia del eSIGEF de la ENAMI EP se encuentra actualizado. A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha asignado a su Máxima Autoridad, un vehículo institucional para ser ocupado de forma exclusiva en horario de oficina. Ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Empresa Nacional Minera en el mes de septiembre 2019 llevó a cabo el evento denominado “Taller de desarrollo y mejora del clima laboral” destinado a todos los servidores y trabajadores de la Empresa; el mismo que fue realizado en las instalaciones de la Plataforma Gubernamental.

Cabe señalar que, para el desarrollo del mencionado evento, no se destinaron recursos económicos. Cumpliendo con lo dispuesto en el decreto Ejecutivo 135, esta Empresa realizó las gestiones pertinentes con INMOBILIAR para el uso temporal de una sala de uso múltiple disponible.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El 21 de agosto de 2019 la ENAMI EP suscribió el Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado “3 Carabelas” por un plazo de dos (2) años, con la finalidad de ahorrar recursos y contar con la infraestructura adecuada para el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

El 24 de septiembre de 2019, se realizó la entrega formal de las llaves del inmueble, el mismo que se encuentra en proceso de ser adecuado para cumplir con las necesidades de la ENAMI EP.

Actualmente la ENAMI EP cuenta con el servicio de arrendamiento de oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento de USD 4.601,63 sin IVA, acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

k) Propaganda y publicidad

Conforme consta en el Plan de Comunicación 2019 aprobado por la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República y cumpliendo con el decreto 135 de austeridad, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta en su planificación del mes de septiembre con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135, se han realizado seguimiento y control de inventarios de manera semestral. Adicionalmente, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios; desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el primer semestre del ejercicio 2019 se cumplió con los levantamientos referidos. Cabe señalar que, en el mes de septiembre 2019, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo; los procesos de adquisición se han ejecutado para suministros de oficina y de aseo, cumpliendo con el mínimo stock en bodega.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

El Decreto Ejecutivo 135 prohíbe la asignación y uso de teléfonos celulares a los servidores y trabajadores a excepción de la Gerencia General; sin embargo, la ENAMI EP no cuenta con planes de servicio de telefonía celular para ninguno de sus servidores o trabajadores, inclusive la Máxima Autoridad, quien hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante un proceso de contratación transparente de subasta inversa electrónica, la ENAMI EP contrató la mejor oferta económica para la adquisición del Servicio de Vigilancia y Seguridad para su único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra, al momento, en trámite de transferencia de un galpón ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR.

Dicho bien inmueble ha sido dejado sin uso, por lo cual, se puso a disposición del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

a) Reducción:

Descripción	AGOSTO 2019	SEPTIEMBRE 2019
N / A	0,00	0,00

Nota aclaratoria: La ENAMI EP no cuenta con una reducción SIGNIFICATIVA en el periodo de agosto – septiembre 2019, ya que en el mes de septiembre de 2019 se realizaron únicamente contrataciones de ínfima cuantía.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2019.

Elaborado y revisado por:

Nombre: Andrea Carolina Chalco Cevallos Cargo: Supervisora de Talento Humano (S)	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero (S)